



**EVALUACION DE IMPACTO EN LA EJECUCION DE LOS RECURSOS
FEDERALES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL TAMASOPO,
S.L.P.**

EJERCICIO 2022

TAMASOPO., S.L.P. A 09 DE MAYO DE 2023.

SIGLAS GLOSARIOS Y TERMINOS

LCF	Ley de Coordinación Fiscal
FAFMDF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal,
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
DOF	Diario Oficial de la Federación

RESUMEN EJECUTIVO

En el proceso de análisis de la evaluación de los recursos federales del FAFMDF, se observó que los recursos fueron empleado correctamente respecto de los conceptos definidos en la Ley de Coordinación Fiscal, realizando una programación con una diversidad de conceptos y que en lo general los beneficiarios fueron los habitantes que conforman el municipio, siendo en un porcentaje inferior y no tan representativo en proporción al techo financiero a un sector específico.

Aun y cuando se fue eficiente en la programación de las obras y/o acciones se encontró como resultado del análisis a la información proporcionada tanto por el área de la Coordinación de Desarrollo Social como encargado de la programación y la Tesorería Municipal como responsable de la ejecución del recurso, que no se fue eficaz en la ejecución del mismo debido a que se presentaron inconsistencias en relación al avance financiero que en la mayoría de los casos presentaba un avance superior al físico tomando en cuenta las fechas de termino para su cumplimiento.

Tal desfase presenta una probabilidad de un riesgo en el cumplimiento de los compromisos sea del contratista o en su caso del proveedor de bienes y/o servicios.

La población objetivo señalada en la programación y ejecución del recurso del Fondo de Fortalecimiento y que hace referencia al rubro de seguridad pública, se indicó

que correspondía a la localidad de Tamasopo, situación que no es correcta debido a que la seguridad pública debiera de considerar como población objetivo y población beneficiaria a la totalidad que integra el territorio del municipio, evitando con ello que exista una interpretación errónea de concentración de recurso a través de obras y acciones para la localidad de Tamasopo como cabecera municipal.

Al estar el municipio de Tamasopo alineado en su Plan de Desarrollo Municipal con el Estado y la Federación con los correspondientes a cada orden de gobierno, y que los programas presupuestarios consideran los ejes rectores, estrategias y acciones, resulta entonces que el municipio contribuyo a las políticas públicas que desde el gobierno federal determinan y que se enlazan con la conformación de dicho Plan de Desarrollo en sus tres niveles de gobierno.

INDICE DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	7
2. CARACTERÍSTICAS DEL RECURSO FEDERAL DEL RAMO 33	8
2.1. Antecedentes	
2.2. Objetivos	
2.3. Población objetivo	
2.4. Tipos de obras	
3. DISEÑO METODOLÓGICO Y ESTRATEGIA	11
3.1. Análisis de Gabinete	
3.2. Selección de la muestra de obras	
3.3. Primera etapa del trabajo: recolección y análisis de la información de Programa de Obras y Acciones	
3.4. Segunda etapa del trabajo: recolección y análisis de la información de los ejecutores del recurso federal	

4. DIAGNÓSTICO	13
4.1. Problemática que pretende atender el Recurso del ramo 33	
4.2. Contexto y condiciones en las que opera el Ramo 33	
5. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE LA PROGRAMACION DE RAMO 33	15
5.1. Descripción y análisis del proceso	
5.2. Descripción normativa del proceso	
6. ANÁLISIS DE LAS ACCIONES	17
6.1. Conceptos ejecutados	
7. HALLAZGOS Y RESULTADOS	25
7.1. Hallazgos	
7.2. Resultados	
8. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA Y FODA	28
8.1. CONCLUSIONES	
8.2. RECOMENDACIONES	
8.3. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	
8.4. FODA	
ANEXOS	

INTRODUCCION

El municipio de Tamasopo como parte del convenio de coordinación fiscal recibe recursos federales conocidos como del ramo 33; y que se integran de dos aportaciones municipales, siendo una de ellas el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

El objetivo de dicha aportación es el de fortalecer las finanzas del municipio dándole una solidez, al poder destinar el recursos para aquellos conceptos que representan obligaciones para el municipio que pudieran afectar el que se puedan brindar de manera adecuada los servicios públicos a los habitantes.

Los recursos federales tienen un fin específico que a su vez deberá estar alineado el Plan de Desarrollo Municipal y los programas presupuestarios que se indicaron en el presupuesto de egresos del ejercicio 2022, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Al tratarse de aportaciones federales, el municipio se encuentra obligado a realizar la evaluación de los mismos y a su vez contar con un Plan Anual de Evaluaciones, en donde se presente la información relativa a las mismas.

2. CARACTERÍSTICAS DEL RECURSO FEDERAL DEL RAMO 33

2.1. Antecedentes

Los recursos federales relativos al Ramo 33, que se transfieren a los municipios como parte del convenio federal, se encuentran regulados en la Ley de Coordinación Fiscal desde la distribución que le corresponde a cada uno de los estados de la federación y estos a su vez con la Ley de Coordinación Estatal realizan la distribución a los municipios que lo integran.

Una vez recibidos, la propia LCF determina los conceptos en los que se deberán emplear etiquetando de esta manera el recurso, condicionando a que el municipio cumpla con los requisitos y normas que lo regulan, así como el que deba transparentar el manejo del fondo y la rendición de cuentas cumpliendo con los términos que para cada periodo se encuentran indicados.

Resulta entonces que en cumplimiento a las disposiciones normativas en las que marca la obligación al municipio para que a través de un externo realice la evaluación de los recursos federales, misma que formara parte de la rendición de cuentas y de la transparencia al informar mediante el formato emitido por la CONAC en la página oficial del municipio.

2.2. Objetivos

Principalmente se tiene como objetivo el que las finanzas del municipio se encuentren con buena solidez y que no presenten situaciones apremiantes en las que se pudieran ver comprometidos los servicios públicos a que el municipio se obliga a brindar a los habitantes y que algunos de ellos conlleven contingencias de seguridad pública, salud, libre tránsito, acceso a las diferentes zonas que componen el territorio, la educación y en casos especiales el dar apoyo aquellas zonas que se ven afectadas por situaciones de desastres naturales o contingencias que se pudieran presentar.

El poder conservar la infraestructura de las inversiones realizadas con antelación, mediante el mantenimiento de las mismas, representa también una parte del objetivo de dicho recurso y que garantiza a los usuarios la seguridad, continuidad, condiciones óptimas y la vida útil.

2.3. Población objetivo

De acuerdo con los conceptos a los que se puede destinar los recursos federales del FAFMDF y que se precisan en la Ley de Coordinación Fiscal, el beneficio se refleja hacia la totalidad de los habitantes que componen el territorio del municipio de Tamasopo, ya sea de manera directa o en su caso de manera indirecta.

La seguridad pública representa el monto más importante que se destina de dicho fondo, por lo que el beneficio se brinda a la totalidad de la población y al tratarse de un sitio en donde se recibe una gran cantidad de visitantes de otros municipios o estados, se tiene un efecto aun mayor al repercutir en la actividad comercial al recibir una importante derrama económica.

2.4. Tipos de Acciones

El municipio de Tamasopo se encuentra en un nivel delictivo MEDIO, de acuerdo con la publicación realizada en el Diario Oficial de la Federación, por parte de la Secretaría del Bienestar, por lo que se destina gran parte del recurso del fondo de fortalecimiento a lo que se refiere a la seguridad pública, que aun y cuando no presenta un nivel alto, es necesario mantener la seguridad bajo condiciones que se clasifiquen como bajo.

Al no contar con una deuda con el sector financiero, el municipio diversifica la programación de los recursos del fondo hacia aquellos conceptos que la normativa se lo permite, por lo que se ejecutan acciones encaminadas a otorgar apoyos a las persona que requieren de ello por encontrarse en situaciones especiales.

3. DISEÑO METODOLÓGICO Y ESTRATEGIA

3.1. Análisis de Gabinete

De acuerdo con la información generada con motivo de las acciones programadas y ejecutadas por parte del municipio, y que se componen de dos fases en la que la primera consiste en la programación de las acciones para lo cual existe un Consejo de Desarrollo Social quien de manera mensual celebra reuniones en la que se da formalidad a la priorización y programación por medio del documento denominado Programa de Obras y Acciones, que para su registro, control y seguimiento lo administra la Coordinación de Desarrollo Social a quien se le solicita dicho documento al cierre del ejercicio.

En lo relativo a los registros contables y presupuestarios en los que se da constancia de los pagos efectuados con motivo de las obligaciones contraídas en virtud de las acciones emprendidas, quien procesa y emite la información es el área de Tesorería Municipal, a quien se le requiere la información al cierre del ejercicio.

3.2. Selección de la muestra de Acciones

Para el caso del Fondo de Fortalecimiento del municipio de Tamasopo se evalúa la totalidad del recursos, dando una atención de mayor análisis a los importes asignados a las acciones tendientes a lo referente a seguridad pública al representar el monto más alto, así como el que dicha erogación se efectúa de manera constante durante cada uno de los meses que comprenden el ejercicio 2022.

En grado de importancia en relación al importe destinado los apoyos otorgados a los habitantes del municipio, se consideraron para que en el desarrollo de la evaluación se analizara la erogación.

3.3. Primera etapa del trabajo: recolección y análisis de la información de Programa de Acciones

Se realiza la solicitud de la información necesaria para analizar los datos que contiene, valorando la pertinencia, veracidad, oportunidad y que comprenda la totalidad de la información, lo que permitirá que se pueda efectuar un estudio adecuado, si la documentación cumple con dichas características y que se denomina Programa de Obras y acciones, lo que posibilita el medir los resultados obtenidos como consecuencia de la distribución y aplicación de los fondos.

La información financiera obtenida del área de Tesorería y que refleja la ejecución del recurso durante el ejercicio determina el cumplimiento de los términos que las normas aplicables disponen.

3.4. Segunda etapa del trabajo: recolección y análisis de la información de los ejecutores del recurso federal

El municipio de Tamasopo como ejecutor del recurso; por medio de las áreas que de acuerdo con la Ley Orgánica de los Municipios del Estado tiene las funciones inherentes a la programación y la ejecución de los fondos federales, procuraran que una vez contando con la disponibilidad de los recursos deberán programar las acciones para que se pueda proceder a la contratación y ejecución de las mismas, evitando con ello que los costos se incrementen y que los tiempos de cumplimiento de comprometer y ejecutar el recurso se cumplan.

4 DIAGNÓSTICO

4.1. Problemática que pretende atender el Recurso del ramo 33

Si bien el municipio se encuentra en un nivel medio de acuerdo con los criterios de medición y la difusión que llevo a cabo la Secretaría del Bienestar, la constancia en las acciones que propicien el inhibir las situaciones y circunstancias de inseguridad son un factor determinante en la programación de las acciones que tienen que ver con seguridad pública y el importe que se destina para tal fin.

Considerando que la seguridad pública también incluye aquellas situaciones que por contingencia naturales la población se ve afectada, por lo que requiere el apoyo por

parte del gobierno, es por ello que se programan recursos para dar una respuesta a las necesidades que en su momento se presentan.

Por lo antes señalado, el municipio deberá considerar la información publicada y que refleja la situación bajo la cual se encuentra, en base a la valoración efectuada por parte del gobierno federal y que sirve de orientación para la programación y ejecución del recurso federal.

Diario Oficial del día Lunes 29 de Noviembre 2021

TABLA 1 NIVEL DELICTIVO

TAMASOPO, S.L.P. ZAP RURAL

**SECRETARÍA DE BIENESTAR
ANEXO A.- LISTADO DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS RURALES 2022, 1,389 MUNICIPIOS**

CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE MUNICIPIO	NOMBRE DE ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DE MUNICIPIO	GRADO DE MARGINACION 2020	GRADO DE REZAGO SOCIAL 2020	% DE LA POBLACION EN POBREZA EXTREMA 2015	NIVEL DELICTIVO 2020-2021	MUNICIPIOS INDIGENAS O AFROMEXICANOS	DENSIDAD MEDIA URSANA 2020
24	24036	SAN LUIS POTOSI	TAMASOPO	ALTO	MEDIO	13.989714	MEDIO	PRESENCIA INDIGENA DISPERSA	25.1

4.2. Contexto y condiciones en las que opera el Ramo 33

Si bien el recurso federal forma parte de los recursos municipales en cuanto a su administración, más las condiciones bajo las cuales es operado debe ser en cumplimiento a las disposiciones que para tal efecto las regulan.

Principalmente la Ley de Coordinación Fiscal es quien determina que se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE LA PROGRAMACION DE RAMO 33

5.1. Descripción y análisis del proceso

La programación de los recursos del FORTAMUN, si bien el Consejo de Desarrollo Social se encarga de priorizar las acciones, un punto de partida que resulta fundamental para que pueda proceder, es que de cumplimiento a las disposiciones que lo regulan y que en referencia al fondo se debe destinar a los conceptos señalados en las propias normativas.

Parte de la programación del recurso es el de que se puedan acreditar las condiciones que para cada concepto en lo particular se necesite, sean situaciones previas y que se encuentren documentadas de manera oficial o en su caso que sean por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor.

Lo anterior lo hace que no sea solo una solicitud de los habitantes, sino que se debe encuadrar a los requisitos y condiciones que de acuerdo con la particularidad de cada concepto es necesario cumplir.

5.2. Descripción normativa del proceso

La programación del recurso federal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se destinaron a los conceptos que las normativas señalan en cuanto al manejo del fondo.

Si bien el municipio no destino recurso para pago de deuda pública, que es uno de los conceptos que se encuentran delimitado por un porcentaje a aplicar, en tal razón los demás rubros que si se programaron no tienen limitante; solo el techo financiero del fondo,

Cumpliendo por parte del municipio con las normas y lineamientos aplicables, así como el dar transparencia y llevando a cabo la rendición de cuentas ante los órganos fiscalizadores.

6 ANÁLISIS DE LAS ACCIONES

6.1. Conceptos ejecutados

De acuerdo con las condiciones que presenta el municipio y el que en sus registros contables no se tiene deuda alguna contraída con el sistema financiero, le da la posibilidad de realizar una diversificación en la distribución de sus recursos, lo que da oportunidad de realizar la programación de algunos conceptos que de manera directa benefician a la población, como son las despensas que en calidad de apoyo son otorgadas.

En materia de salud se otorgan apoyos a personas en condiciones de discapacidad por lo que el beneficio también es de manera directa.

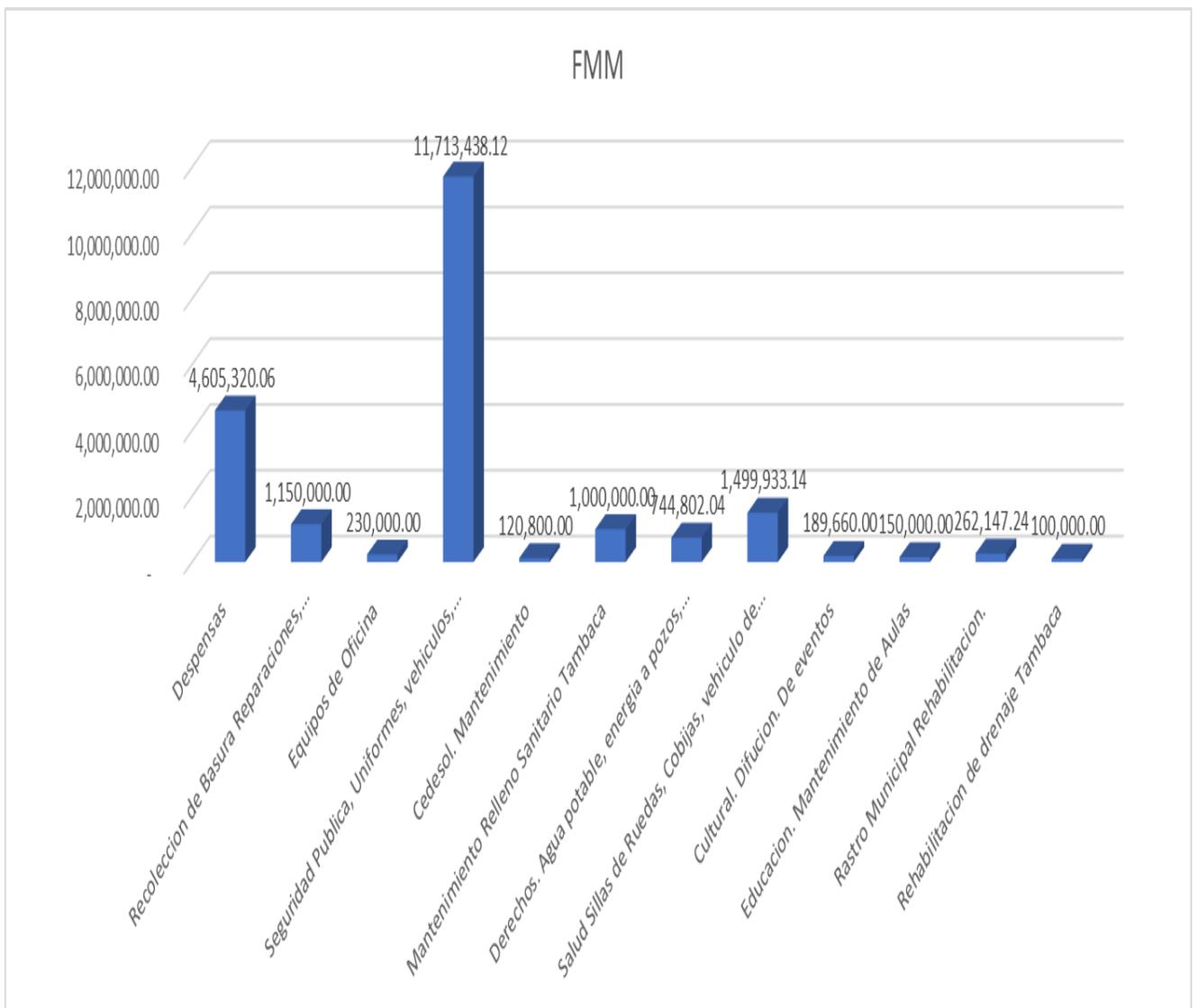
El rubro más importante en razón del importe asignado y su destino es el de seguridad pública que de manera directa se aplica a la plantilla del personal de Policía y Tránsito Municipal que se distribuye en los rubros de uniformes, vehículos, capacitación, combustible y alumbrado público.

FFM	Columna1
Concepto	Monto \$
Despensas	4,605,320.06
Recolección de Basura Reparaciones, combustibles, vehículos	1,150,000.00
Equipos de Oficina	230,000.00
Seguridad Publica, Uniformes, vehículos, capacitación, combustible, alumbrado público,	11,713,438.12
Codesol. Mantenimiento	120,800.00
Mantenimiento Relleno Sanitario Tambaca	1,000,000.00
Derechos. Agua potable, energía a pozos, suministro	744,802.04
Salud Sillas de Ruedas, Cobijas, vehículo de traslado	1,499,933.14
Cultural. Difusión. De eventos	189,660.00
Educación. Mantenimiento de Aulas	150,000.00
Rastro Municipal Rehabilitación.	262,147.24
Rehabilitación de drenaje Tambaca	100,000.00
Total	21,766,100.60

TABLA 2 DISTRIBUCION DEL RECURSO

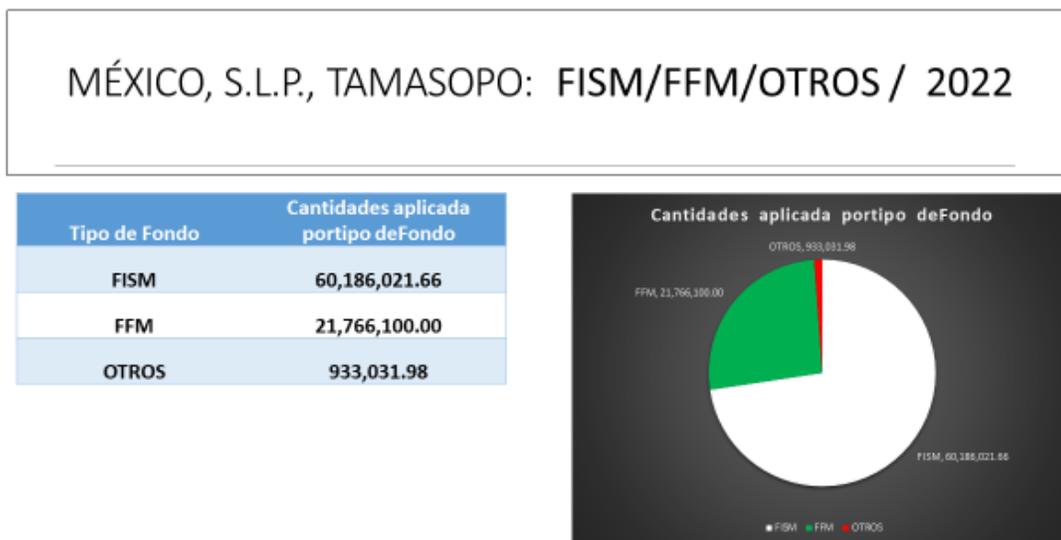
El Fondo de Fortalecimiento recibido por el municipio le permite dar solidez a sus finanzas, pero sobretodo como se puede observar en la tabla que antecede, en la que se presenta la distribución del gasto con una diversificación del mismo, del análisis se desprende que el municipio le puede dar una continuidad a ciertos servicios básicos que son de beneficio directo para la ciudadanía, como son el suministro de agua potable, recolección de basura, drenaje, servicios de rastro y alumbrado público.

TABLA 3 GRAFICADO DE ASIGNACION DEL RECURSO



El rubro de seguridad pública representa el 54 % del total del Fondo de Fortalecimiento, seguido de apoyo otorgado por concepto de despensas con un 21% y 6.9% en el rubro de apoyos a discapacitados.

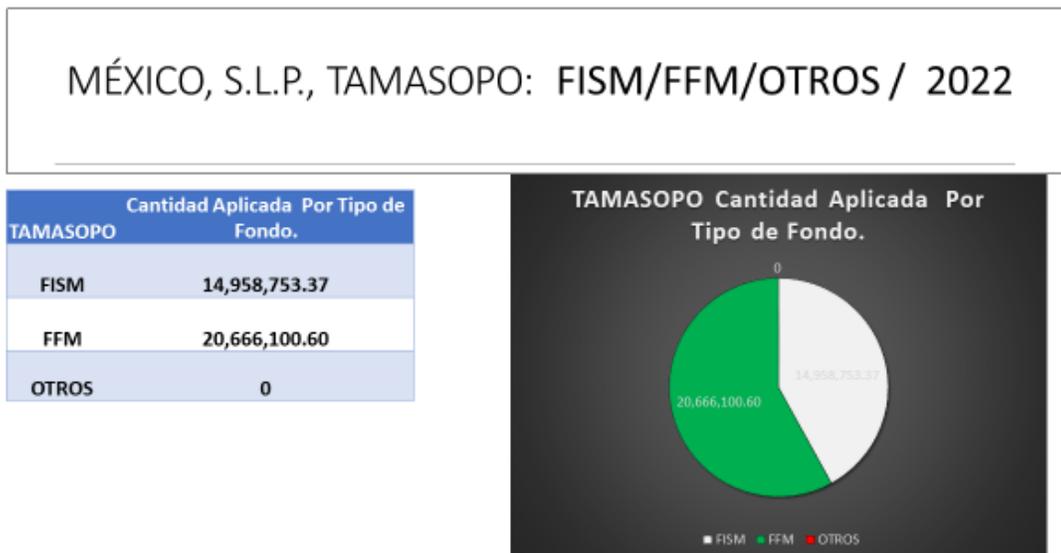
TABLA 4 CANTIDADES APLICADAS POR FONDO



Del total de los recursos programados por parte de la Coordinación de Desarrollo Social, el Fondo de Fortalecimiento en el municipio de Tamasopo representa el 26%. Porcentaje que si bien no es muy alto, si es muy representativo en razón de los

conceptos hacia los que se destina y que tienen que ver con ejes rectores del PDM, como son la Seguridad.

TABLA 5 CANTIDAD APLICADA POR FONDO A TAMASOPO



Respecto de la asignación de recursos por localidad se registró en el Programa de Obras y Acciones para el ejercicio 2022, un 95 % a la localidad de Tamasopo, lo cual deberá adecuarse debido a que más de un cincuenta por ciento del fondo de fortalecimiento municipal se asignó a seguridad pública y dicho rubro no se circunscribe únicamente a la localidad de Tamasopo, sino a todo el municipio.

TABLA 6 CANTIDAD APLICADA POR FONDO A TAMBACA

MÉXICO, S.L.P., TAMASOPO: FISM/FFM/OTROS / 2022

Tambaca	Tambaca Cantidad Aplicada Por Tipo de Fondo
FISM	5,098,390.41
FFM	1,100,000.00
OTROS	0

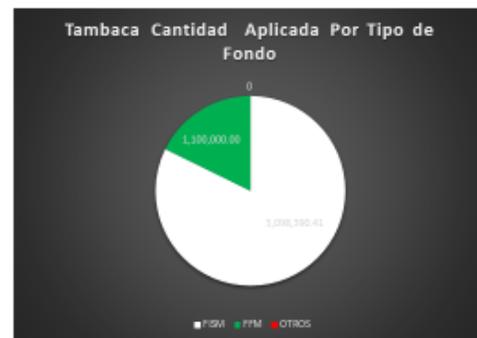


TABLA 8 ASIGNACION DEL FONDO A TAMBACA

MÉXICO, S.L.P., TAMASOPO: FISM/FFM/OTROS / 2022

Localidad	FISM	FFM	Otros	G. de R.S.
El Desengaño (Torrecillas)				Muy bajo
Tambaca	5,098,390.41	1,100,000.00		Muy bajo
California	964,791.50			Muy bajo
La Angostura		-		Muy bajo
El Caimán	42,111.39			Muy bajo
Rancho el Pedregal				Muy bajo

7. HALLAZGOS Y RESULTADOS

7.1 Hallazgos

Como parte del análisis realizado a la información proporcionada por las áreas de la Coordinación de Desarrollo Social y la Tesorería Municipal, se detecto que no se tiene una deuda pública con el sistema financiero, lo que hace que las finanzas del municipio no se encuentren comprometidas y se tenga que estar pagando interese con motivo de un financiamiento, esto tiene un efecto positivo en la programación de los recursos federales del Fortalecimiento Municipal, al no destinar importes hacia ese concepto, facilitando la realización de una programación más amplia en lo que a los diferentes rubros permitidos se refiere.

La mayor parte del fondo se programo a la seguridad pública que a su vez engloba una serie de conceptos entre los que se pueden mencionar los sueldos, uniformes y capacitación del personal que integra la plantilla de policía y tránsito municipal, así como los vehículos y el combustible que forman parte del equipo necesario para que se pueda realizar las funciones relativas a la seguridad pública en sus diferentes acciones y que se brindan en toda la extensión del territorio que comprende el municipio, además del alumbrado público que para efectos de seguridad inhibe ciertos actos tendientes a la comisión de delitos por lo que de esta manera se garantiza que dicho servicio se preste de manera constante al respaldarse con dicho fondo federal.

7.2 Resultados

Como se menciona en el apartado de hallazgos, la mayor parte del recurso del fondo de fortalecimiento se utilizó para seguridad pública en sus diferentes componentes, aun y cuando en la publicación del DOF por parte de la Secretaría del Bienestar se ubica al municipio en un nivel de índice delictivo MEDIO, ante las circunstancias que se viven no solo en el municipio sino a nivel nacional, es necesario que se realicen acciones de manera constante si bien no se pueden disminuir cuando menos a que no se eleven.

Por lo que si el rubro de seguridad es atendido, como parte de un programa presupuestario que a su vez se desprende de una serie de acciones que componen una estrategia en donde se contribuye a un objetivo de un eje rector como integración del Plan de Desarrollo Municipal que a su vez se encuentra alineado al Plan de Desarrollo Estatal y el Plan de Desarrollo Nacional, como parte de las políticas Públicas de Gobierno.

Por otro lado se realizó la programación de acciones con base en el antecedente de la contingencia vivida con motivo de la pandemia y sus consecuencias que en materia de economía pudiera representar una afectación a las familias del municipio, las que consistieron en apoyo para despensas, así como en caso de que se pudieran presentar algunas otras consistencias como son la sequia o incendios que pudieran afectar el patrimonio.

Los servicios públicos que tienen que ver con la recolección y disposición de la basura es también un rubro que la Coordinación de Desarrollo Social con apoyo del Consejo de Desarrollo Social Municipal programo, valorando que se trata de un servicio que se debe prestar de manera cotidiana y que su incumplimiento o intermitencia puede crear situaciones cuya consecuencia afecte en la salud de la población y en una afectación en la imagen del municipio ante la cantidad de turistas que durante el año se recibe.

Otro de los servicios que se garantizan con el Fondo de Fortalecimiento es el del suministro de agua potable a los habitantes del municipio y que es de gran importancia por lo que no se puede dejar de proporcionar, ya que así como la recolección de basura, el agua es un elemento de la higiene que la falta de ello puede ocasionar problemas de salud.

8. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

8.1. Conclusiones

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se programó y ejecuto durante el ejercicio del 2022, cumpliendo con las disposiciones normativas que regulan dicho fondo, atendiendo a los conceptos que para los fines del mismo son definidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Atendiendo en razón del grado de importancia que representan y las condiciones bajo las cuales son presentadas al momento de su priorización y programación aprobadas por parte del Consejo de Desarrollo Social Municipal, se tiene una justificación y acreditación mediante los antecedentes y en su caso los dictámenes de factibilidad o estudios realizados, información publicada o petición realizada por los habitantes de una zona, sector o localidad.

Si bien el municipio cumplió con la priorización y programación del recurso por lo que se considera que fue eficiente en ese aspecto, de acuerdo con la documentación proporcionada mediante el formato oficial del Programa de Obras y Acciones para el ejercicio 2022, se observa que la ejecución del recurso no se dieron los elementos necesarios respecto de los avances físicos en relación con los avances financieros al no ser proporcional y en algunos de los casos se puede observar que presentan avance financiero al 100% y en el físico el porcentaje se encuentra por debajo del que debiera llevar en relación con los términos para su ejecución.

8.2 Recomendaciones

Derivado de la evaluación realizada al Fondo de Fortalecimiento se recomienda al Municipio de Tamasopo que se dé cumplimiento a los tiempos de ejecución de las obras o acciones programadas en función a los tiempos de termino señalados en el Programa de Obras y Acciones, tanto en lo físico principalmente como en lo financiero, evitando con ello que se presente un desfase y que se presente una situación de riesgo de incumplimiento por parte del contratista o proveedor de bienes y/o servicios.

En la asignación del recurso del fondo al rubro de seguridad pública se recomienda que el Municipio de Tamasopo a través de las áreas correspondientes, afecten de manera correcta la zona de beneficio.

Lo anterior debido a que se consideró que el rubro de la seguridad pública se ejecutaba únicamente en la localidad de Tamasopo, por lo que presenta un porcentaje de distribución que no es preciso, debido a que la seguridad es para todo el municipio y no solo para una localidad.

El presentar de manera adecuada dicha distribución se mostrara una mejor visión de la programación y ejecución del recurso, de lo contrario se puede aparentar que una gran parte del recurso se concentró en la localidad de Tamasopo

8.3 Aspectos Susceptibles de Mejora

Los aspectos susceptibles de mejora en la programación y ejecución de los recursos federales por parte del municipio de Tamasopo, se basan en dos aspectos que son:

En lo que es a programación se debe considerar que las obras y acciones que son de uso general para toda la población se designe como población objetivo a la totalidad de los habitantes del municipio, cumpliendo con una mejora en el sentido de que no se estaría valorando la aplicación del recurso para un punto en específico y que en cierta manera se puede interpretar de manera incorrecta como una concentración del recurso para beneficio de cierto sector.

Un segundo aspecto a mejorar es la ejecución de las obras y/o acciones que deben de estar comprometidas con el contratista o proveedor de bienes y/o servicios con el tiempo necesario para su cumplimiento debiendo en todo momento procurar que el avance físico sea mayor al avance financiero.

TABLA 9 FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
El municipio cuenta con una estructura bien definidas para programar y ejecutar los recursos federales.	El no contar con deuda pública el municipio puede disponer del recursos para aquellos conceptos que le garantizan a la población la continuidad en los servicios
Se generan los documentos que contienen la información y la formalidad requerida para la obtención de datos.	
DEBILIDADES	AMENAZAS
No se cuenta con la infraestructura suficiente y el recurso necesario para brindar los servicios suficientes aplicando el fondo para poder contar con ello.	Que existan situaciones de salud como la pandemia que limite la percepción de los recursos y su periodicidad.
No contar con el personal suficiente, capacitado y actualizado para atender los requerimientos para la administración de los fondos federales	

ANEXOS

TABLA 1 NIVEL DELICTIVO

TAMASOPO, S.L.P. ZAP RURAL

SECRETARÍA DE BIENESTAR
ANEXO A.- LISTADO DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS RURALES 2022, 1,389 MUNICIPIOS

CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE MUNICIPIO	NOMBRE DE ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DE MUNICIPIO	GRADO DE MARGINACION 2020	GRADO DE REZAGO SOCIAL 2020	% DE LA POBLACION EN POBREZA EXTREMA 2015	NIVEL DELICTIVO 2020-2021	MUNICIPIOS INDIGENAS O AFROMEXICANOS	DENSIDAD MEDIA URSANA 2020
24	24036	SAN LUIS POTOSI	TAMASOPO	ALTO	MEDIO	13.989714	MEDIO	PRESENCIA INDIGENA DISPERSA	25.1

FFM		Columna1
Concepto	Monto \$	
Despensas	4,605,320.06	
Recolección de Basura Reparaciones, combustibles, vehículos	1,150,000.00	
Equipos de Oficina	230,000.00	
Seguridad Publica, Uniformes, vehículos, capacitación, combustible, alumbrado público,	11,713,438.12	
Codesol. Mantenimiento	120,800.00	
Mantenimiento Relleno Sanitario Tambaca	1,000,000.00	
Derechos. Agua potable, energía a pozos, suministro	744,802.04	
Salud Sillas de Ruedas, Cobijas, vehículo de traslado	1,499,933.14	
Cultural. Difusión. De eventos	189,660.00	
Educación. Mantenimiento de Aulas	150,000.00	
Rastro Municipal Rehabilitación.	262,147.24	
Rehabilitación de drenaje Tambaca	100,000.00	
Total	21,766,100.60	

TABLA 2 DISTRIBUCION DEL RECURSO

TABLA 3 GRAFICADO DE ASIGNACION DEL RECURSO

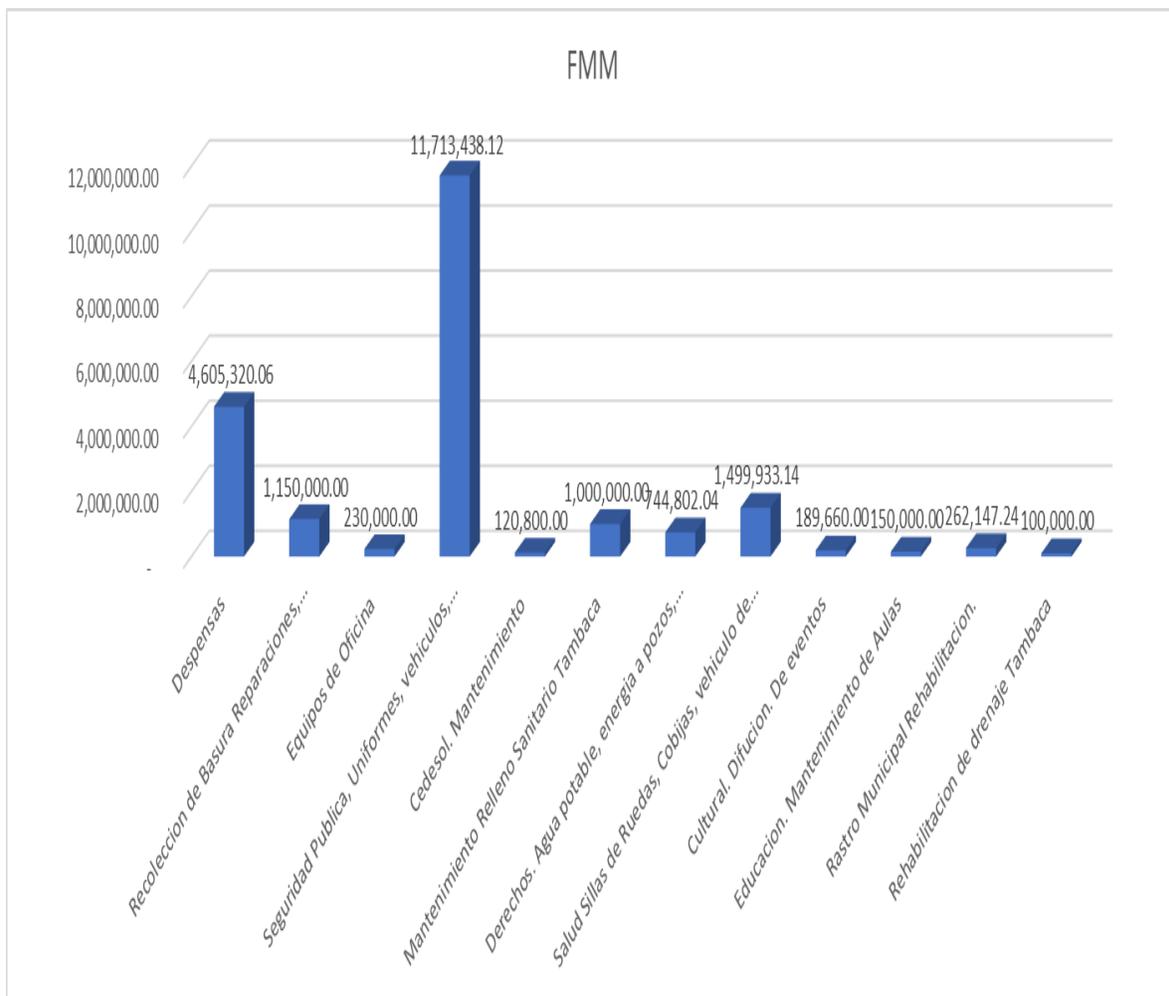


TABLA 4 CANTIDADES APLICADAS POR FONDO

MÉXICO, S.L.P., TAMASOPO: FISM/FFM/OTROS / 2022

Tipo de Fondo	Cantidades aplicada portipo deFondo
FISM	60,186,021.66
FFM	21,766,100.00
OTROS	933,031.98

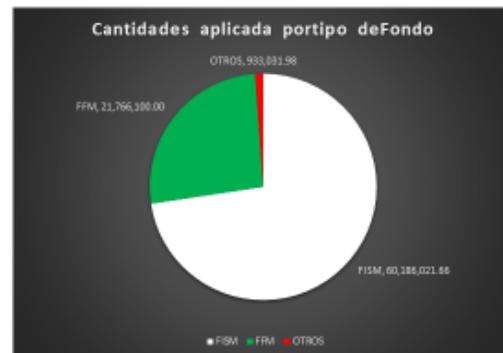


TABLA 5 CANTIDAD APLICADA POR FONDO A TAMASOPO

MÉXICO, S.L.P., TAMASOPO: FISM/FFM/OTROS / 2022

TAMASOPO	Cantidad Aplicada Por Tipo de Fondo.
FISM	14,958,753.37
FFM	20,666,100.60
OTROS	0

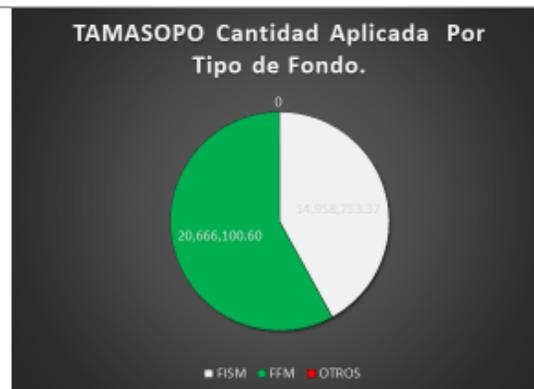


TABLA 6 CANTIDAD APLICADA POR FONDO A TAMBACA

MÉXICO, S.L.P., TAMASOPO: FISM/FFM/OTROS / 2022

Tambaca	Tambaca Cantidad Aplicada Por Tipo de Fondo
FISM	5,098,390.41
FFM	1,100,000.00
OTROS	0

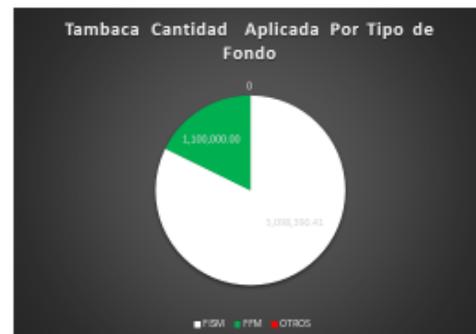


TABLA 8 ASIGNACION DEL FONDO A TAMBACA

MÉXICO, S.L.P., TAMASOPO: FISM/FFM/OTROS / 2022

Localidad	FISM	FFM	Otros	G. de R.S.
El Desengaño (Torrecillas)				Muy bajo
Tambaca	5,098,390.41	1,100,000.00		Muy bajo
California	964,791.50			Muy bajo
La Angostura		-		Muy bajo
El Caimán	42,111.39			Muy bajo
Rancho el Pedregal				Muy bajo

TABLA 9 FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
El municipio cuenta con una estructura bien definidas para programar y ejecutar los recursos federales.	El no contar con deuda pública el municipio puede disponer del recursos para aquellos conceptos que le garantizan a la población la continuidad en los servicios
Se generan los documentos que contienen la información y la formalidad requerida para la obtención de datos.	
DEBILIDADES	AMENAZAS
No se cuenta con la infraestructura suficiente y el recurso necesario para brindar los servicios suficientes aplicando el fondo para poder contar con ello.	Que existan situaciones de salud como la pandemia que limite la percepción de los recursos y su periodicidad.
No contar con el personal suficiente, capacitado y actualizado para atender los requerimientos para la administración de los fondos federales	

